Alcaldía de
Girardot

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI NRO. 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2024003004 del 29 de octubre de 2024- expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal - Rubro Presupuestal 2.4.19.1903035. 2024253070005.MT044.1210001					
Fecha de elaboración de la solicitud:	12	de	12	de	2024	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
☐ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
☐ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
Contrato número:	**1209-2024**	**Fecha De Suscripción**	**14/11/2024**		
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT					
Contratista:	**BORIS LEON BENAVIDES**				
NIT / CC:	11.227.039 expedida en Girardot				
Valor inicial del Contrato:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**				
ACTAS					
Acta de inicio	15	**de**	NOVIEMBRE	**de**	2024
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones		**de**		**de**	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1	
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA: SEXTA	

DATOS CONTRACTUALES INICIALES	
FORMA DE PAGO:	CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: UN (1) PAGO MENSUAL, por el término de ejecución del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** y un último pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARÁGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR	
FORMA DE PAGO A MODIFICAR:	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: UN único pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE,** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARÁGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

Alcaldía de
Girardot

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación. El Municipio de Girardot a través de la Secretaría de Salud, requiere modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1209 del 14 de Noviembre de 2024 en relación con su forma de pago, pues en cumplimiento de los principios de libre concurrencia, transparencia y publicidad contemplados en la ley 80 de 1993 y por acuerdo de voluntades entre el supervisor y el contratista; se acuerda que la forma de pago se debe realizar de manera única; es decir en un solo pago, esto obedece al artículo 1602 del Código Civil mediante el cual indica que el contrato es ley para las partes. Este acuerdo entre voluntades no es contrario a la Constitución Nacional, ni a la legislación colombiana, ni al orden público, ni a los principios generales del derecho y cumple con las finalidades del Estatuto General de Contratación.

Por parte del Municipio,

JANNETHE ALEXANDRA ZAMORA BAUTISTA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT.

Proyectó:
ALIX ANDREA MORENO
Abogada-Contratos
Secretaria de Salud

Por parte del Proveedor,

BORIS LEON BENAVIDES
CC. 11.227.039 expedida en Girardot

ACTO CONTRACTUAL OTRO SI NRO 01	CONTRATO 1209-2024	FECHA: Diciembre
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
Contratista:	**BORIS LEON BENAVIDES**	
NIT / CC:	**11.227.039 expedida en Girardot**	
DIRECCIÓN:	Carera 11 No. 95-43	
MUNICIPIO:	Bogotá D.C.	
TELÉFONO:	3132561914	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Impuesto a la renta/No responsable de IVA	**FECHA RUT** **2024-07-03**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**	
VALOR:	**SEIS MILLONES DE PESOS $6.000.000) M/CTE**	
PLAZO:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**	

Entre los suscritos, **SALOMON SAID ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 11.206.736 de Girardot, alcalde del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, Nit.890680378-4, y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado mediante Acta 05 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **BORIS LEON BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.227.039 expedida en Girardot, quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente **OTROSÍ NRO. 001** al Contrato de prestación de servicios profesionales **Nro. 1209 del 14 de noviembre de 2024**, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

PRIMERA: Que, el día 14 de noviembre de 2024, se suscribió y aprobó mediante la plataforma Secop II el contrato de prestación de servicios profesionales **N. 1209 de 2024**, entre el Municipio de Girardot y **BORIS LEON BENAVIDES**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**

SEGUNDA: Que, se estableció como forma de pago en el contrato inicial lo siguiente: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: UN (1) PAGO MENSUAL, por el término de ejecución del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** y un último pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARÁGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

TERCERA: Que, la supervisora del contrato **JANNETHE ALEXANDRA ZAMORA BAUTISTA-** Secretaria de Salud, mediante acta de Otro si de fecha 12 de diciembre de 2024, justifica la necesidad de suscribir la presente modificación con el fin ajustar la forma de pago.

CUARTA Que, en atención a lo anterior, se Modifica la Cláusula, **SEXTA "FORMA DE PAGO",** del contrato arriba referido así:

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **UN** único pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARÁGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA: El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.